



RESOLUCION N° 114 DEL 07 DE ABRIL DEL 2017

"Por medio del cual se reconoce la inscripción en el registro público de la Plataforma municipal de juventud".

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 1622 de 2013, y la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1622 de 2013 el Sistema Nacional de las Juventudes esta entre otros conformado por el Subsistema de Participación de las Juventudes dentro del cual está inmersa la Plataforma de Juventudes.

Que según lo contenido en el artículo 60 de la Ley 1622 de 2013 las Plataformas de la juventud son escenarios de encuentro, articulación y concertación de las juventudes, de carácter autónomo asesor y que debe existir en cada municipio una plataforma, la cual será conformada por un número plural de procesos y prácticas organizativas, así como por espacios de participación de los y las jóvenes.

Que según lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 60 ídem, la plataforma deberá ser registrada según formulario para tal fin en la Personería Municipal quien se encargará de hacer el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las agendas de las Juventudes del municipio.

Que mediante oficio según radicado ORFEO No. 2016-244-014708-2 de Diciembre 27 de 2016, la Secretaria de Bienestar Social del municipio de Santiago de Cali, solicitó registro de la Plataforma Juvenil de esta municipalidad.

Que las Personerías Municipales tienen la función de realizar acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las agendas de las Juventudes del municipio.

Que es función de las Personerías Municipales en los términos del inciso segundo del artículo 60 de la Ley 1622 de 2013 registrar las plataformas de juventudes según formulario realizado para tal fin por el Órgano de Control.



Que en mérito de lo expuesto la Personería Municipal de Santiago de Cali,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: REGISTRAR la Plataforma de Juventudes de la ciudad de Santiago de Cali, de acuerdo a información presentada por la Secretaria de Bienestar Social del municipio de Santiago de Cali, la cual se encuentra integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
Ana Lucia Valencia	1143945589
Mayra Alejandra Anacona	1143860883
Hortensia Caicedo	31534235
Nicolás Acevedo Palacios	1112488907
Freiden Jeffrey Quiñones	No reporta
Vanessa Enríquez	1130590499
José Fernando Cortés	1007642512
Camilo Andrés Bastos	1144060110
Alejandro Balanta Sánchez	1130660742
Kener Giovani	No reporta
Samir Ali Viveros	1130649844
Juan José Urrea	1006015151
Alejandra Caicedo	980915-69434
Johana Cardona	1107077788
Johana Villareal	1151951655
Kellys Jhoana Uparela	1144074592
Gustavo Modales Boas	1143943093
Gregorio A. Martínez	1130604898

Kevin A. Cosme Gómez	1144060173
Eddy Fahider Cuero Valencia	1087802959
Elizabeth Pérez Bolaños	1143854032

ARTICULO SEGUNDO: Que la Plataforma de Juventudes de la Ciudad de Santiago de Cali tienen los siguientes procesos, prácticas organizativas, espacios de participación y caracterización que se pasa a referenciar:

SWING 18, AXC, AG37, CIFD, EVENTOS CON TALENTOS, NEUTRAL RAP CORE, MEMORIA DE LOS PUEBLOS, ADICTBARZZ, HASHTAGE PRODUCCIONES, JUVENTUD VIBRANTE, DIVERART, BLACK DIAMOND, WAYRA RC, GIMNASTIC, JAGUAR, JALSA, JUVENTUD CAMBIO SOCIAL POR CALI, JUPAC, PARKOUR AND, F.U.A. (Family Urban Art), FREE STYLE DANCE, H2CREW, COLECTIVO JOVENES POR JOVENES DE LA COMUNA 21, FUNDACION TEJIDO SOCIAL, CREATTE JUVENIL, BLACK BROTHERS, ESCUELA DE CIRCO, STAMPA LATINA, GENERACION EXCELENTE, SIN RETORNO ROCK BAND, R.U.P.E.P.A., MESA JUVENIL COMUNA 21, NUESTRA HERENCIA, GENERACION JUVENIL GXM, BLOQUE MENGA, CORPORACION VEA, CAMINOS DEL FOLKLORE, DAT (DIOS ANTE TODO), ASAVECOM, RAIDER CHEER, ESQUINA DEL KAIROS, SCOUT "905"

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

Dada en Santiago de Cali a los 7 días del mes de Abril de 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR HUGO MONTOYA CANO
Personero Municipal de Santiago de Cali